

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN JAÉN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO C/ MARTÍNEZ MONTAÑÉS, 8 DE JAÉN.

EXPEDIENTE: CONTR 2026- 184169

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS.

ÓRGANO GESTOR: 6502 - EDUCACIÓN JAÉN

TÍTULO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS 2 ASCENSORES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SITO EN LA CALLE MARTÍNEZ MONTAÑÉS, N.º 8 DE JAÉN.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en uso de las facultades que le confiere el artículo 11 de la Orden de 11 de Mayo de 2025 por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero.- La aprobación del siguiente gasto:

AÑO	IMPORTE	POS. PRESUPUESTARIA
2027	1.955,52	1100020000 G/12S/21200/23 01
2028	1.955,52	1100020000 G/12S/21200/23 01
2029	1.955,52	1100020000 G/12S/21200/23 01
TOTAL	5.866,56	



FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ		09/07/2026 18:36:26	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw63m7rJUjwktPr1m26y24n540h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cuarto.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, y tramitación ordinaria, según lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a cuyos efectos deberá publicarse el oportuno anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil del contratante.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

A la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo: Francisco José Solano Rodríguez

FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ		09/07/2026 18:36:26	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw63m7rJUjwktPr1m26y24n540h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	